

ACTA DE ABSOLUCION DE RECLAMOS

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DEL RÉGIMEN D.L. N°1057, EN EL MARCO DE LA LEY N°31953, POR NECESIDAD TRANSITORIA (1° CONVOCATORIA CAS I – 2024- MPLP).

Siendo las 08:00 am. Del día 29 de febrero del 2024, en las instalaciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, se reunieron los miembros de la Comisión Especial para el proceso de Selección de Personal Bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en merito a la R.A. N°075-2024-MPLP, de fecha 19/01/2024 conformado como presidente titular el Gerente de la Oficina de Administración; miembros el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerente de la Oficina de Recursos Humanos, Gerente Municipal y Gerente de Servicios Municipales quienes trataron la siguiente agenda:

1. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405738, de fecha 28/02/2023, horas 16:55:08, a nombre de **TANIA LUZ ROMERO MENDOZA**, quien postulo al PROCESO N°01 –OPERADOR DE COBRANZA, y realiza el RECLAMO mencionando la reconsideración ya que no podía emitir por el sistema el certificado de estudios para acreditar su secundaria completa , ya que termino sus estudios en el año 1987, en tal sentido los miembros del comité realizan la verificación y ratifican su condición de NO APTO, toda vez que que no acredito la presentación de documento obligatorio según el Formato del Perfil del Puesto, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.
2. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405763, de fecha 28/02/2024, horas 17:30:47, a nombre de **NUÑEZ MERA MARLIT**, quien postulo al PROCESO N°46 – ANALISTA EN VALORIZACIONES DE OBRA, realiza el reclamo mencionando que adjunto los requisitos solicitados, se realizo la verificación de su expediente y los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, toda vez que no acredito los cursos y /o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos según las bases y el Formato del Perfil del Puesto , por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.
3. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405739, de fecha 28/02/2024, horas 16:57:32, a nombre de **CLADEMIL DAVID MASGO FABIAN**, quien postulo al PROCESO N°116 – DIBUJANTE CADISTA, el cual menciona lo siguiente: que **OMITIO** la presentación de certificados que acredita la experiencia general según el perfil requerido; se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, toda vez que no acredito la experiencia general requeridos y sustentados con documentos según las bases y el Formato del Perfil del Puesto , por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.
4. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405750, de fecha 28/02/2024, horas 17:13:00, a nombre de **ANTONIETA PARDO DIAZ**, quien postulo al PROCESO N°56 – SECRETARIA ADMINISTRATIVA, la cual manifiesta que cumple con los con los requisitos del Formato de Perfil de Puesto; se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, toda vez que no acredito la formación academica requerida (técnica superior de 1 a 2 años completa) y sustentados con documentos según las bases y el Formato del Perfil del Puesto , por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.
5. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405752, de fecha 28/02/2024, horas 17:15:15, a nombre de **HENRY LUIS RODRIGUEZ CLEMENTE**, quien

adjunte solo la consulta ruc, se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, toda vez que la FICHA RUC, es un documento obligatorio según las bases, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.

11. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405724, de fecha 28/02/2024, horas 16:24:08, a nombre de **CARLOS ALBERTO PESO VASQUEZ**, quien postulo al PROCESO N°042 – ASISTENTE EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, donde solicita se reevalúe su expediente, se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, toda vez que la FICHA RUC, es un documento obligatorio según las bases, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.
12. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405693, de fecha 28/02/2024, horas 15:33:39, a nombre de **PAUL CESAR ARZAPALO ROMERO**, quien postulo al PROCESO N°069 – ANALISTA ADMINISTRATIVO, donde manifiesta que según el Formato de Perfil de Puesto inciso B) cumple con lo solicitado, se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, toda vez que no acredita programas de especialización requeridos y sustentados con documentos, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.
13. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405702, de fecha 28/02/2024, horas 15:44:46, a nombre de **JHON PEREZ VASQUEZ**, quien postulo al PROCESO N°080 – ADMINISTRADOR DEL CAMAL MUNICIPAL, y por error material se publicó el resultado de su evaluación en el proceso número 24; y solicita la revisión de su CV, se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité confirman el error material y ratifican su condición de NO APTO, toda vez que la FICHA RUC, es un documento obligatorio según las bases, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.
14. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405679, de fecha 28/02/2024, horas 14:49:49, a nombre de **CRISTIAN MIGUEL VILLANUEVA FLORES**, quien postulo al PROCESO N°057 – NOTIFICADOR COACTIVO, donde solicita se reevalúe su expediente; se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, toda vez que la FICHA RUC, es un documento obligatorio según las bases, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.
15. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405732, de fecha 28/02/2024, horas 16:42:00, a nombre de **DARWIN DANIEL HUAMAN VASQUEZ**, quien postulo al PROCESO N°058 – GESTOR EN COBRANZA PRICO, donde manifiesta que la fich ruc no está en los requisitos solicitados; se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, toda vez que la FICHA RUC, es un documento obligatorio según las bases, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.
16. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405723, de fecha 28/02/2024, horas 16:21:00, a nombre de **JACKELINE YOMIRA BRICEÑO RAFAEL**, quien postulo al PROCESO N°023 – ASISTENTE ADMINISTRATIVO II, y por error material se publicó el resultado de su evaluación curricular en el proceso número 022; se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité confirman el error material y ratifican su condición de APTO, por consiguiente el comité **DECLARA PROCEDENTE** su reclamo.
17. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405762, de fecha 28/02/2024, horas 17:28:43, a nombre de **CARLIN ADRIANO CHAGUA**, quien postulo al PROCESO N°0117 – ASISTENTE TECNICO EN FORMALIZACION DE PREDIOS, donde manifiesta se le dé a conocer el nombre del presunto pariente toda vez que desconozco tener pariente laborando en la Municipalidad; se realizó la verificación y los miembros del comité ratifican su

condición de NO APTO, toda vez que el Sr. DAVID CALIXTO ADRIANO FLORES Gerente de Servicios Municipales es miembro del comité de selección, según la Resolución de Alcaldía N°075-2024-MPLP, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.

18. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405648, de fecha 28/02/2024, horas 11:26:59, a nombre de **JULIO CESAR ZAVALA BARAS**, quien postulo al PROCESO N°01- OPERADOR DE COBRANZA, donde solicita se reevalúe su expediente; se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, toda vez que la FICHA RUC, es un documento obligatorio según las bases, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.

19. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405731, de fecha 28/02/2024, horas 16:39:33, a nombre de **CARLOS LUNA BERNAL CORNELIO**, quien postulo al PROCESO N°018 - PROMOTOR DEL PROGRAMA RECICLA; quien manifiesta que por error de su persona declaro la fecha de egresado un dato errado, se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, toda vez según la R.P.E N°027 y 029 -2023-SERVIR-PE, la experiencia se computa desde la fecha de egresado, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.

20. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405654, de fecha 28/02/2024, horas 12:04:42, a nombre de **LESLIE AMPARO TORRES ORDOÑEZ**, quien postulo al PROCESO N°0103 - ANALISTA ADMINISTRATIVO; quien manifiesta que cuenta con los cursos de especialización requeridos, se realizó la verificación y se constató que por error material se publicó el resultado de su evaluación curricular en los procesos números 103 y 105, siendo lo correcto lo publicado en proceso 103; respecto a su reconsideración la comisión realizó la verificación de su expediente y lo acoge ya que acredito los cursos de especialización requerido; considerando su condición de APTO, por consiguiente el comité **DECLARA PROCEDENTE** su reclamo.

21. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405736, de fecha 28/02/2024, horas 16:51:42, a nombre de **LORENA ESTEFANNY PLEJO MELGAREJO**, quien postulo al PROCESO N°074 - APOYO AL CIAM; quien manifiesta que se reevalúe su expediente por que considera cumplir con los requisitos, se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité verifican que existe un error material en la publicación que aparece como NO APTO , siendo lo correcto APTO, por consiguiente el comité **DECLARA PROCEDENTE** su reclamo.

22. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405725, de fecha 28/02/2024, horas 16:26:45, a nombre de **SANCHEZ MEZA ABEL LUIS**, quien postulo al PROCESO N°017 - RESPONSABLE DE PLANTA; quien manifiesta que se reevalúe su expediente por que considera cumplir con los requisitos de experiencia específica, se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO , al no acreditar la experiencia específica solicitada; por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.

23. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405719, de fecha 28/02/2024, horas 16:07:48, a nombre de **CIRIACO SOTO GUILMAR**, quien postulo al PROCESO N°094 - MONITOR DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA; el cual manifiesta que cumple con la formación académica requerida por que considera que su grado de egresado de ingeniería en informática y sistemas cumple con lo solicitado el Formato de Perfil de Puesto, se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, toda vez que el Formato de Perfil de Puesto precisa carrera técnica, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.

24. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405729, de fecha 28/02/2024, horas 16:33:58, a nombre de **ZAMBRANO DELGADILLO MAYLE ELODIA**, quien postulo al PROCESO N°0117 – ASISTENTE TECNICO DE FORMALIZACION DE PREDIOS; el cual manifiesta que cumple con la experiencia general requerida, se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité acogen su reconsideración, considerando su condición de APTO, por consiguiente el comité **DECLARA PROCEDENTE** su reclamo.
25. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405709, de fecha 28/02/2024, horas 15:55:12, a nombre de **JUSTO TOLENTINO ANJELLY FRESSIA**, quien postulo al PROCESO N°018 – PROMOTOR PROGRAMA RECICLA; el cual solicita reconsideración de la revisión de los documentos requeridos, se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.
26. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405751, de fecha 28/02/2024, horas 17:15:13, a nombre de **MALDONADO RIVERA YORCH DANILO**, quien postulo al PROCESO N°018 – PROMOTOR PROGRAMA RECICLA; el cual solicita reconsideración de la revisión de los documentos requeridos, se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité acogen su reconsideración, considerando su condición de APTO, por consiguiente, el comité **DECLARA PROCEDENTE** su reclamo.
27. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405674, de fecha 28/02/2024, horas 14:41:26, a nombre de **LESLY KATHERINE PIÑAN ESPINOZA**, quien postulo al PROCESO N°082 – MONITOR DE PROGRAMA RECICLA; el cual solicita reconsideración de la revisión de los documentos requeridos, se realizó la verificación de su expediente y no acredita el curso específico requerido, en tal sentido los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.
28. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405664, de fecha 28/02/2024, horas 12:37:26, a nombre de **COTRINA TRUJILLO WALTER JAVIER**, quien postulo al PROCESO N°019 – MONITOR DEL PROGRAMA RECICLA; el cual manifiesta que cuenta con la experiencia requerida, y solicita reconsideración de la revisión de los documentos requeridos, se realizó la verificación de su expediente y según la R.P.E N°027 y 029 -2023-SERVIR-PE la experiencia se computa desde la fecha de egresado, asimismo en el numeral 3.3 del Informe Técnico N°000145-2023-SERVIR- GPGSC menciona que podrán considerarse las ordenes de servicio como válida para el conteo de experiencia general o específica, siempre que estas se encuentren acompañadas de las conformidades o las constancias de prestación de servicios, pues la orden por sí sola no acredita la experiencia, mientras que la conformidad o constancia son garantía de que se prestó el servicio, en tal sentido los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.
29. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405641, de fecha 28/02/2024, horas 10:41:07, a nombre de **ELGUERA DE LA CRUZ FRANK CLYNTON**, quien postulo al PROCESO N°05 – ASISTENTE ADMINISTRATIVO; el cual solicita reconsideración de la revisión de los documentos requeridos, se realizó la verificación de su expediente y acredita el curso específico requerido, se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité acogen su reconsideración, considerando su condición de APTO, por consiguiente, el comité **DECLARA PROCEDENTE** su reclamo.

30. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405644, de fecha 28/02/2024, horas 11:17:35, a nombre de **ROJAS CACERES JACK MELVIN**, quien postulo al PROCESO N°0108 – FIZCALIZADORESTRIBUTARIOS; el cual solicita revisión de su expediente porque considera que cumple con el perfil solicitado, se realizó la verificación de su expediente donde se concluye que cuenta con la experiencia específica y los miembros del comité acogen su reconsideración, considerando su condición de APTO, por consiguiente, el comité **DECLARA PROCEDENTE** su reclamo.

31. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405700, de fecha 28/02/2024, horas 15:42:44, a nombre de **WILLIAM RUSBELL NEIRA TRUJILLO**, quien postulo al PROCESO N°157 – EMPADRONADOR ULE; el cual solicita consider las ordenes de servicio con sus respectivas conformidad que adjunto; se realizó la verificación de su expediente y no acredito las conformidades de las Ordenes de Servicio presentadas, en tal sentido los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.

32. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405694, de fecha 28/02/2024, horas 15:36:04, a nombre de **ROSAS PRINCIPE BERTOLT NICOLAI**, quien postulo al PROCESO N°018 – PROMOTOR DEL PROGRAMA RECICLA; el cual solicita reconsideración ya que no figura su nombre en el listado del resultado de la evaluación curricular, el comité realizo la verificación y consigna que por error material no se publicó el resultado de la evaluación del postulante; por lo que los miembros del comité acogen su reconsideración, considerando su condición de APTO, por consiguiente, el comité **DECLARA PROCEDENTE** su reclamo.

33. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405687, de fecha 28/02/2024, horas 15:20:22, a nombre de **ZEGARRA PINO CISLEY**, quien postulo al PROCESO N°048 – ASISTENTE TECNICO DE EJECUCION DE OBRAS, y por error material se publicó el resultado de su evaluación en el proceso número 01; solicitando la, se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité confirman el error material y ratifican su condición de NO APTO, toda vez que no cumple con la experiencia general y específica solicitada (R.P.E N°027 y 029 -2023-SERVIR-PE la experiencia se computa desde la fecha de egresado), por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.

34. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405689, de fecha 28/02/2024, horas 15:25:03, a nombre de **JAVIER MARTIN JUAREZ MORENO**, quien postulo al PROCESO N°01 – OPERADOR DE COBRANZA; el cual solicita revisión de su expediente porque considera que cumple con el perfil solicitado, se realizó la verificación de su expediente donde se concluye que cuenta con la experiencia específica y los miembros del comité acogen su reconsideración, considerando su condición de APTO, por consiguiente, el comité **DECLARA PROCEDENTE** su reclamo.

35. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405686, de fecha 28/02/2024, horas 15:19:51, a nombre de **MARIA TERESA SILVERA ESPEJO**, quien postulo al PROCESO N°20 – FISCALIZADOR AMBIENTAL, realiza el reclamo mencionando que adjunto los cursos requeridos solicitados; se realizó la verificación de su expediente los miembros del comité acogen su reconsideración, considerando su condición de APTO, por consiguiente, el comité **DECLARA PROCEDENTE** su reclamo.

36. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 202405685, de fecha 28/02/2024, horas 15:16:11, a nombre de **INES DIANA PEREZ GOMEZ**, quien postulo al PROCESO N°05 – ASISTENTE ADMINISTRATIVO; quien manifiesta que no se tomó en cuenta el certificado de capacitación técnica expedido por el instituto superior del oriente del año 1999,

y que no caduca con el paso del tiempo; el comité realizó la verificación y ratifica su condición de NO APTO, toda vez que según las bases del proceso indica no incluir certificados de capacitación anteriores al año 2019, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.

37. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 2202405684, de fecha 28/02/2024, horas 15:07:16, a nombre de **NATALY TACUCHI ROSALES**, quien postulo al PROCESO N°083 – ORIENTADOR ADMINISTRATIVO, donde manifiesta que cumple con los requisitos para el puesto, se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, toda vez que la FICHA RUC es un documento obligatorio según las bases, asimismo no acredita experiencia general solicitada, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.

38. Se inicia la evaluación del expediente presentado por mesa de partes: N° 2202405666, de fecha 28/02/2024, horas 12:41:14, a nombre de **SHEYLA PATRICIA PUTPAÑA PANDURO**, quien postulo al PROCESO N°050 – AUXILIAR ADMINISTRATIVO, donde solicita reevaluación de su expediente presentado, se realizó la verificación de su expediente y los miembros del comité ratifican su condición de NO APTO, toda vez que acredita el curso y/o programas de especialización requeridos, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.


39. Los miembros de comité evaluador de CAS N°01-2024-MPLP, estando en la etapa de absolución de reclamos y en esta misma realizando la verificación de los expedientes se constató que el proceso cas n°105, por error material se publicó el nombre de la postulante **TORRES ORDOÑEZ LESLIE AMPARO**, siendo lo correcto el nombre del postulante **FELIX ORLANDO JARA QUIROZ**, con la misma condición de NO APTO y por las observaciones detalladas.


1° CONVOCATORIA CAS-I- 2024 - MPLP
PROCESO CAS N°105-2024-CAS-I-MPLP
TECNICO DE CAMPO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CONDICION	OBSERVACION
1	TORRES ORDOÑEZ LESLIE AMPARO	22998119	NO APTO	NO CUMPLIO EN ADJUNTAR DOCUMENTOS OBLIGATORIOS (SEGÚN LAS BASES, ahora la comisión observa que el contenido del CV; adjunto CONSULTA RUC más no lo que solicitaba en las bases, es decir no presento la FICHA RUC).

40. Los miembros de comité evaluador de CAS N°01-2024-MPLP, designados mediante Resolución de Alcaldía N°075-2024-MPLP, y visto la CARTA N°002-2024-VQG se pronuncia **DECLARANDO IMPROCEDENTE** su reclamo.

41. Siendo las 04:00 pm horas del mismo día, se concluye con la reunión programada, firmando los presentes en señal de conformidad.


cpc. Joseph Alfredo Quiliche Upiachihua


Econ, Bush Yelsin Ventura Masgo


Lic. Adm Ana Victoria De La Barra Paredes


Lic. Adm David Calixto Adriano Flores


Ing. Miguel Angel Seijas Del Castillo